

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Fomento:

Real decreto nombrando Comisario Regio, Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II á D. Andres Mellado y Fernández.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real orden aprobando el ceremonial para la traslación del cadáver del Excelentísimo señor Conde de Tattenbach, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de S. M. el Emperador de Alemania.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

Administración Central:

GUERRA.—Consejo Supremo de Guerra y Marina.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos, clasificados por este Consejo Supremo durante el mes de Enero último.

Inspección General de las Comisiones Liquidadoras.—Relaciones de las cantidades que se adeudan á los individuos que se citan, pertenecientes al primer Batallón del Regimiento Infantería número 12.

HACIENDA.—Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar. Anulación del resguardo número 4.034.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Autorizando la recepción parcial de acopios de piedra para reparación de la carretera de Madrid á Cádiz, kilómetros 650 al 660.

ANEXO 1.º—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Dirección General de Aduanas.—Continuación del Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Aduanas.

Junta clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar.—Rectificaciones de resguardos publicados con anterioridad.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Continuación del escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Apéndice al primer semestre.—Pliegos 24 y 25.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 8 de Febrero de 1907, relativa á los servicios de gobierno y administración del Canal de Isabel II; á propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar Comisario Regio, Presidente del Consejo de Administración del referido Canal, al ex Ministro de la Corona, D. Andrés Mellado y Fernández.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil novecientos diez.

ALFONSO,

El Ministro de Fomento,
Fernán Calbetón.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

CIRCULAR

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de fecha 10 de los corrientes,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido aprobar el siguiente ceremonial para la traslación del cadáver del Excmo. Sr. Conde de Tattenbach, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de S. M. el Emperador de Alemania, que tendrá lugar mañana sábado 12, á las tres de la tarde, desde el Palacio de la Embajada al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, en el que quedará depositado temporalmente en el panteón de los Excelentísimos señores Condes de San Luis.

Para que se sirva disponer su cumplimiento en la parte relativa á ese Centro de su digno cargo y circularlo á todas las dependencias del mismo, remito á V. E. el suficiente número de ejemplares impresos del ceremonial.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 11 de Febrero de 1910.

CANALEJAS,

Señor Ministro de ...

CEREMONIAL

aprobado por S. M. el Rey (q. D. g.), por Real orden de esta fecha para la traslación del cadáver del Excmo. Sr. Conde de Tattenbach, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de S. M. el Emperador de Alemania, desde el Palacio de la Embajada al Panteón de los Excelentísimos señores Condes de San Luis; acto que se verificará el día 12 del corriente, á las tres de la tarde, en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

1.º Por los respectivos Ministerios se invitará á todas las Corporaciones y funcionarios dependientes de los mismos para que asistan á la ceremonia de uniforme ó con el traje correspondiente á sus respectivos cargos, debiendo hallarse á la citada hora en el Palacio de la Embajada.

2.º Asistirá todo el Clero de la Parroquia correspondiente con Cruz alzada.

3.º A la llegada del cadáver al sitio designado para el desfile, se entonará el Responso y Oficio de sepultura.

4.º El acompañamiento del cadáver fuera de los puestos designados á las personas y Corporaciones, que tienen una representación especial, la colocación de las demás que asistan se verificará sin distinción de clases.

5.º La presidencia del duelo la constituirán:

I. S. A. R. el Infante Don Fernando, en representación de toda la Real familia, el hijo del finado y el Encargado de Negocios de Alemania.

II. Los Embajadores, el Gobierno y Jefes de Palacio.

III. Prelados y Personal de la Embajada Alemana.

IV. Cuerpo Diplomático extranjero acreditado en Madrid.

V. El acompañamiento se dirigirá por la calle de Goya á la de Alcalá.

6.º El orden de la comitiva será el siguiente:

- a) Una Sección de la Guardia Civil.
- b) Cuatro piezas de Artillería.
- c) Un batallón de Infantería.

d) Armón de Artillería, conduciendo el féretro, del que llevarán las cintas: los Presidentes de los Cuerpos Colegisladores, una representación de la Real Casa, Ministro de Estado, un Capitán ó Teniente General, un Vicealmirante, el Decano de los Embajadores, el Decano de Ministros Plenipotenciarios.

Detrás del cadáver una Sección de la Escolta Real, el Capitán General de la primera Región y la Guardia de honor con armas á la funerala.

e) Los porteros del Ministerio de Estado.

f) Los concurrentes se colocarán por el orden que sigue:

Colonia alemana y aquellos que no tengan puesto especial designado.

Los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y Armada.

Ayuntamiento y Diputación provincial. Autoridades de la provincia. Tribunal de la Rota.

Tribunal de las Ordenes y Diputaciones de las Ordenes Militares.

Tribunal de Cuentas. Consejo Supremo de Guerra y Marina. Tribunal Supremo de Justicia.

Consejo de Estado. Diputados á Cortes. Senadores.

Capitanes Generales de Ejército y Almirantes de la Armada.

La presidencia del duelo. Regimiento de Caballería de Escolta.

8.º Las tropas, en traje de gala, se hallarán tendidas en la carrera con arreglo á ordenanza, y seguirán al Regimiento de Caballería de escolta, después que pase el acompañamiento. El desfile se verificará en la calle de Goya esquina á la de Alcalá.

9.º Detrás de las tropas irán los coches del finado y los del Gobierno, Corporaciones y particulares.

10. Terminados los Responsos y Oficios de sepultura, el cadáver quedará depositado temporalmente en el panteón de los Excmos. Sres. Condes de San Luis, haciéndose las salvas de ordenanza.

Madrid, 11 de Febrero de 1910.—José Canalejas.

Señor Ministro de ...

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los Reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de la Ley indicada.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 5 de Febrero de 1910.

LUQUE.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y quinta Regiones.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo.	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN	NÚMERO de las cartas de pago.	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago.
		PUEBLO	PROVINCIA				
Tomás Almodóvar Pérez.....	1907	Almagro.....	Ciudad Real..	Ciudad Real..	30 Debre. 1907.	772	Ciudad Real.
Crescencio Gómez Martínez....	1907	Bonillo.....	Albacete.....	Albacete.....	28 Febro. 1908.	413	Albacete.
José Macipe Barquinero.....	1907	Zaragoza....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	30 Debre. 1907.	1.306	Zaragoza.
Nicasio Albistur Echevarría....	1907	Lesaca.....	Navarra.....	Pamplona....	30 Idem. 1907.	200	Navarra.
Rafael Perochena Zubiburu....	1907	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30 Idem. 1907.	199	Idem.
Félix Reondo Aguinaga.....	1907	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30 Idem. 1907.	201	Idem.

Madrid, 5 de Febrero de 1910.—Luque.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Relación de las clasificaciones de haber pasivo, hechas por este Alto Cuerpo al personal que se expresa, y que se remiten á la GACETA DE MADRID para su publicación.

Coronel de Infantería, D. Manuel Díaz Rodríguez, 625 pesetas mensuales.

Subintendente Militar de Administración Militar, D. Santiago Egea Catalá, 562,50.

Idem íd., D. Joaquín González Aupetit, 62,50.

Coronel de Infantería, Benito Tierno ópez, 562,50.

Teniente Coronel de Infantería, D. Daniel González Cuadrado, 450.

Idem de Caballería, D. Francisco Lezcano Comendador, 450.

Idem de la Guardia Civil, D. Julián Navarro Pinilla, 450.

Comandante de Infantería, D. Francisco Castellanos Cervantes, 375.

Idem, D. Florencio Huertas Alvarez, 416,66.

Capellán Mayor Cuerpo Eclesiástico, D. José González Castiñeiras, 350.

Comandante de Infantería, D. Francisco López Quintana, 375.

Idem (E. R.) de Infantería, D. Manuel Martín Domínguez, 375.

Idem, D. Fernando Moya Campos, 416,66.

Idem, D. Pablo Puebla González, 375.

Subinspector de Talleres de la Brigada Obrera Topográfica de Estado Mayor, don Isidoro Ramos Rueda, 375.

Comandante de Infantería, D. Casto Rodríguez Pereira, 375.

Idem de Caballería, D. Francisco Solano de la Cruz, 375.

Capitán (E. R.) de Infantería, D. Daniel Barbado Cuesta, 291,66.

Idem, D. Manuel Bartolomé Rodríguez, 291,66.

Idem, D. Julián Bravo Ramírez, 262,50.

Idem de la Guardia Civil, D. Mateo Burgueza Tauler, 262,50.

Idem de Carabineros, D. Telesforo Cabello Fuertes, 262,50.

Idem (E. R.) de Infantería, D. Isidoro Castillo Fernández, 291,66.

Idem de la Guardia Civil, D. Higinio Colmenero Abad, 262,50.

Capitán de Carabineros, D. Antonio Figueroa Sánchez, 262,50.

Idem (E. R.) de Infantería, D. Julián Martínez García, 262,50.

Veterinario 1.º Sanidad Militar, don José Molleda Vázquez, 291,66.

Capitán (E. R.) de Infantería, D. Policarpo Peces Domínguez, 262,50.

Primer Teniente (E. R.) de Infantería, D. Alejandro Cuerda Nieto, 187,50.

Idem. D. Ricardo Gayán Castán, 187,50.

Idem de Ejército para efectos de retiro, Guardia Alabardero, D. Timoteo Gutiérrez Ortega, 137,50.

Segundo Teniente (E. R.) Guardia Civil, D. Francisco Abad Rubiano, 148,05.

Idem (E. R.) de Caballería, D. Ramón Amador Barrios, 158,63.

Idem (E. R.) de Carabineros, D. Andrés Corral Gutiérrez, 105,75.

Auxiliar de primera clase de Administración Militar, D. Juan Egea Martínez, 187,50.

Sargento de la Guardia Civil, Sebastián Amer Galmes, 100.

Idem de Carabineros, Baltasar Cianca Fernández, 100.

Idem de la Guardia Civil, Ramón Escalés Rives, 100.

Idem, Manuel Morán Martín, 100.

Sargento de Carabineros, Manuel Puhler Anse, 100.
 Idem, Vicente Vives Cabrera, 100.
 Cabo de la Guardia Civil, Felipe Chacón Ruiz, 28,13.
 Idem, Higinio Palacios Atienza, 22,50.
 Guardia civil, Antonio Alvarez Macía, 22,50.
 Carabinero, Luis Antonio Expósito, 22,50.
 Idem, Melchor Adrián Goicoechea, 28,13.
 Guardia civil, Gaspar Andrés Santiago, 28,13.
 Idem, Ignacio Antequera García, 28,13.
 Carabinero, Manuel Calvo Manzano, 28,13.
 Idem, Juan Castilla González, 22,50.
 Guardia civil, Antonio Delgado Herrera, 28,13.
 Idem, Pedro Domínguez García, 22,50.
 Idem, Antonio Fernández Fernández, 22,50.
 Carabinero, Benigno Fid Sánchez, 22,50.
 Idem, Nicanor García Francisco, 22,50.
 Guardia civil, Benito García Sarz, 22,50.
 Idem, Antonio García Inés, 28,13.
 Idem, Daniel Gómez de Miguel, 28,13.
 Carabinero, Alejandro González Fernández, 28,13.
 Guardia civil, Pablo Laorden Mariscal, 28,13.
 Carabinero, Diego Lázaro Santos, 28,13.
 Guardia civil, Nicolás López Gajate, 22,50.
 Carabinero, Félix Manso Alonso, 22,50.
 Guardia civil, Andrés Marcos García, 22,50.
 Carabinero, Antonio Matos Gutiérrez, 28,13.
 Carabinero, Francisco Martínez Espinar, 28,13.
 Guardia civil, Julián Martínez Montero, 22,50.
 Idem, Antero Notario Butrón, 22,50.
 Carabinero, Francisco Palomo Sánchez, 22,50.
 Idem, Rafael Parras Marcio, 22,50.
 Idem, Manuel Pintado Lucas, 28,13.
 Guardia civil, Antonio Erats Costa, 28,13.
 Carabinero, Rosendo Puig Ezquén, 28,13.
 Idem, Juan Ripoll Zaragoza, 22,50.
 Guardia civil, Benito Sáez Aparicio, 28,13.
 Idem, Anastasio Sangrador Hernando, 22,50.
 Idem, Jesús Sánchez García, 28,13.
 Idem, Gabriel Sánchez González, 22,50.
 Carabinero, Tito Iglesias Yáñez, 22,50.
 Idem, José Zalba Villanueva, 28,13.
 Idem, Manuel Zapata Imberuón, 22,50.
 Teniente Coronel de Caballería, D. Gumersindo Pérez Ramos, 450.
 Comandante de Infantería, D. Antonio Barrera Romano, 375.
 Otro ídem, D. Juan Butler Gutiérrez, 375.
 Otro ídem, D. Julián Cabrerizo Flores, 375.
 Otro Guardia civil, D. Antonio Cebros Moreno, 375.
 Otro Infantería, D. Eusebio Guallart Llanas, 375.
 Otro ídem, D. Faustino Renedo López, 375.
 Capitán (E. R.) ídem, D. Vicente Andolz Piquer, 262,50.
 Otro ídem íd., D. Enrique Corpas Yanguas, 262,50.
 Veterinario primero de Veterinaria Militar, D. Domingo Sanz y Almarza, 175.
 Auxiliar Mayor de Administración Militar, D. Ramón Cansino Cadorniga, 225.
 Sargento de Guardia Civil, Eusebio Amor Judéz, 100.

Otro ídem, D. Gonzalo Careaga Herrera, 100.
 Otro ídem, León Dato Pérez, 100.
 Otro licenciado Carabineros, D. Hermenegildo Estrens de Juan, 100.
 Otro de Guardia Civil, Manuel Fernández Carbaño, 100.
 Otro licenciado Carabinero, Angel González Puga, 100.
 Sargento ídem, Antonio Hortelano Romero, 100.
 Otro ídem, Juan Lanis Sánchez, 100.
 Otro ídem, Segundo López González, 100.
 Músico de primera, licenciado de Infantería, Domingo Alvarez Olivera, 37,50.
 Otro de segunda, de ídem, Guillermo Francisco Calvo, 37,50.
 Cabo de Guardia Civil, Francisco Luque Bueno, 22,50.
 Carabinero licenciado, Pedro Borges Ullán, 22,50.
 Guardia civil, Miguel Cabanes Sogues, 28,13.
 Carabinero, Máximo Calvo Rivero, 28,13.
 Guardia civil, Cecilio Calzada Martínez, 22,50.
 Soldado licenciado de Ingenieros, Agustín Díaz Hernández, 28,13.
 Guardia civil, Pedro Martínez Ortega, 22,50.
 Idem, José Piquer Valero, 28,13.
 Guardia civil licenciado, Manuel Rengel Herrero, 28,13.
 Carabinero, Lorenzo Sanabria Calvo, 28,13.
 Guardia civil, Abelardo Vera Pazos, 28,13.
 Teniente Coronel de Artillería, D. Jorge Calvo y Pérez de Lara, 450.
 Otro de Infantería, D. Ramón Suárez Sayol, 450.
 Comandante de ídem, D. Vicente Arance Villaspesa, 375.
 Otro de Estado Mayor de Plazas, don Juan Navas Carriches, 375.
 Capitán de Carabineros, D. José Muñoz Robles, 245.
 Sargento de Guardia civil, José Arjona Pérez, 100.
 Otro ídem, Doroteo Huete Portero, 100.
 Otro ídem, Manuel Monforte Pauner, 100.
 Otro ídem, Angel Piedrafitá Cajal, 100.
 Otro ídem, Fidel Urarán Sopelana, 100.
 Cabo licenciado de ídem, Serafín los Santos Viciano, 22,50.
 Guardia civil licenciado, Eugenio Hernández Sánchez, 22,50.
 Carabinero ídem, Francisco Lobo Ordóñez, 22,50.
 Guardia civil ídem, Norberto Sánchez García, 22,50.
 Oficial Mayor de secciones de Archivo, D. Salvador González Cachón, 300.
 Contramaestre Mayor de segunda clase, D. Domingo Pujol Pamis, 300.
 Primer Teniente (E. R.) de Infantería Marina, D. José Cerdillo Santiago, 187,50.
 Otro ídem íd., D. Pablo García Calzada, 175.
 Otro ídem íd., D. Manuel Rodríguez Martínez, 187,50.
 Teniente de Navío graduado de la Armada, D. Lorenzo Galiana Linares, 62,50.
 Alférez de ídem íd., D. José Quesada Pérez, 75.
 Escribiente de primera del Cuerpo de Oficinas de Marina, D. Luis Sierra García, 150.
 Sargento primero de Infantería de Marina, D. Miguel Pérez Mena, 100.
 Operario de Arsenal de Marina, José Anciros González, 35,93.
 Idem, Francisco Blanco Torrelló, 43,12.
 Idem, José Antonio Bustabad Abalos, 43,12.

Idem, Andrés Cao Manso, 28,75.
 Idem, Bartolomé Costa Simón, 35,93.
 Idem, Silvestre Cabezón López, 43,12.
 Idem, Victorio Francisco Ceta Martínez, 35,93.
 Idem, Joaquín Castañol Pérez, 43,12.
 Idem, José Isidro Díaz Carballo, 43,12.
 Idem, Roque Díaz Calviño, 43,12.
 Idem, José María Fernández Rodríguez, 28,75.
 Idem, Juan Fernández Lago, 28,75.
 Idem, José Ferro Bugallo, 43,12.
 Idem, Francisco García Gómez, 43,12.
 Idem, Andrés García Corbera, 43,12.
 Idem, Antonio Garrigós Más, 35,93.
 Idem, Joaquín González Sánchez, 35,93.
 Idem, Ramón García Díaz, 43,12.
 Idem, Pedro Teodoro Lourido Pérez, 28,75.
 Idem, José López Naveiras, 43,12.
 Idem, Miguel Linares Martínez, 43,12.
 Idem, Francisco Llorca Ramírez, 47,43.
 Idem, Manuel Lorzoz Rodríguez, pesetas 43,12.
 Idem, José Martínez Pérez, 43,12.
 Idem, José Martínez Hernández, 47,43.
 Idem, José Manzanares Ferrer, 47,43.
 Idem, Francisco Mora Ros, 43,12.
 Idem, Ricardo Milia Fernández, 43,12.
 Idem, Juan Polonio Montero Díaz, pesetas 35,93.
 Idem, Pedro Manuel Martínez Robles, 28,75.
 Idem, José Masutier Barriolo, 43,12.
 Idem, Ramón Martínez Fernández, pesetas 43,12.
 Idem, Juan Mora Ros, 43,12.
 Idem, Angel Pallarés Baell, 43,12.
 Idem, Luis Pego López, 43,12.
 Idem, Andrés Pardo Leira, 43,12.
 Idem, Juan Ponce López, 43,12.
 Idem, José Pérez García, 28,75.
 Idem, Enrique Pérez Serantes, 35,93.
 Idem, Antonio Penedo Otero, 28,75.
 Idem, Juan da Pena Carnero, 43,12.
 Idem, José Pujante Hernández, 47,43.
 Idem, Bartolomé Palmero Calviño, pesetas 43,12.
 Idem, Francisco Pagán García, 43,12.
 Idem, José Picos Blanco, 43,12.
 Idem, Gaspar Romero Hernández, pesetas 35,93.
 Idem, José Rico Hermida, 43,12.
 Idem, José Antonio Ruiz López, 47,43.
 Idem, Nicolás Rey Rey, 28,75.
 Idem, Antonio Rodríguez del Villar, 43,12.
 Idem, Francisco Rosell López, 47,43.
 Idem, Miguel do Rio Montero, 43,12.
 Idem, Francisco Santiago Oannes, pesetas 43,12.
 Idem, José Sánchez Ibáñez, 28,75.
 Idem, Enrique Sevilla Larrosa, 28,75.
 Idem, José Salas García, 47,43.
 Idem, Pedro Soto Martínez, 47,43.
 Idem, José Tortosa Ferrer, 47,43.
 Idem, Cándido Tobío Loja, 35,94.
 Idem, Juan Teijeiro Fernández, 47,43.
 Idem, José Velón Fernández, 35,93.
 Idem, Benito Varela Lorenzo, 43,12.
 Idem, José Vázquez Pérez, 43,12.
 Idem, José Ureba Acosta, 43,12.
 Idem, Segundo Yáñez, 43,12.
 Idem, Juan Antonio Leonardo Yáñez Romero, 47,43.
 Médico Mayor de la Armada, D. Salvador Guinea Alzate, 375.
 Escribiente de segunda del Cuerpo de Oficinas de Marina, D. Enrique Gálvez Sánchez, 105.
 Operario de Arsenal de Marina, Juan Amador García, 43,12.
 Idem, Santiago Armesto López, 35,93.
 Idem, José Benito Batiño García, 43,12.
 Idem, Santiago Conto Rodríguez, 43,12.
 Idem, José Casal Seoane, 28,75.

Idem, Alfonso Enríquez Sánchez, 28,75.
 Idem, Jacinto Espiñeira Díaz, 35,93.
 Idem, Juan Franco García, 47,43.
 Idem, Julián Fontenla Ferrín, 43,12.
 Idem, Eduardo Fuenmayor Arroyo, 28,75.
 Idem, Salvador Gómez Martínez, 43,12.
 Idem, Juan Guillén Díaz, 43,12.
 Idem, Juan García Mula, 43,12.
 Idem, Domingo García Hermosa, 28,75.
 Idem, José Gómez Caravaca, 28,75.
 Idem, Antonio González Mora, 43,12.
 Idem, Juan García Cervantes, 43,12.
 Idem, Baldomero León Castro, 43,12.
 Idem, Silvestre López Torralva, 43,12.
 Idem, Francisco López Requena, 39,53.
 Idem, José Francisco Lorenzo Mimoso, 43,12.
 Idem, Pedro López Fernández, 43,12.
 Idem, Isidoro Moncayo López, 35,93.
 Idem, José María Martínez Martínez, 28,75.
 Idem, Juan Méndez Cervantes, 43,12.
 Idem, Francisco Monerri Baello, 28,75.
 Idem, Francisco Meca Riquelme, 35,93.
 Idem, Antonio Menchón Ferrer, 28,75.
 Idem, José Nebril Vidal, 28,75.
 Idem, Pedro Otero López, 43,12.
 Idem, José Pérez Benavente, 35,93.
 Idem, Manuel Porto Lorenzo, 43,12.
 Idem, Nicolás Pedreira Bonza, 43, 2.
 Idem, José María Pérez Dapena, 47,43.
 Idem, José Paredes Gómez, 43,12.
 Idem, Manuel Rodríguez Valentín, 28,75.
 Idem, Juan Requena Castillo, 43,12.
 Idem, José Rivas Eirin, 43,12.
 Idem, Manuel Rodríguez Ventura, 43,12.
 Idem, Patrocinio Romero Ameneiros, 43,12.
 Idem, Gregorio Ros Conesa, 35,93.
 Idem, Diego Segura López, 35,93.
 Idem, Manuel Sánchez Díaz, 43,12.
 Idem, Leandro Solano Sánchez, 35,93.
 Idem, José Triviño Navarro, 43,12.
 Idem, Juan Urgorri Aneiros, 43,12.
 Primer Teniente (E. R.) de Guardia Civil, D. Ceferino Martínez Alba, 187,50.
 Subinspector Farmacéutico de segunda clase, D. Eduardo González Carreras, 500.
 Ex Capitán de Caballería, D. Manrique López Hargrave, 87,50.
 Primer Maquinista de la Armada, don Luis Herrera Sánchez, 225.
 Soldado licenciado, Wenceslao Nicasio Galán Díaz Tendero, 28,13.
 Segundo Teniente de Movilizados, don Francisco Melero Fernández, 73,12.
 Primer idem, D. Jaime Camps Bofill, 84,37.
 Subinspector Médico de segunda clase, D. Pedro de la Cruz Serrano, 500.
 Comandante de Caballería, D. Carlos Barbería Cortijo, 375.
 Madrid, 11 de Febrero de 1910.—Por orden, el General Secretario, Federico de Madariaga.

Comisión liquidadora del primer Batallón del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12.
 Relación de las cantidades que se adeudan á los individuos que se expresan por premios y pluses de reenganches, y que no han sido reclamados hasta la fecha.
 Sargento, Jerónimo Peña Navarro, 26 pesetas.
 Idem, Antonio Rogi Santamaría, 240. Pasó á Oficinas Militares.

Idem, Calixto Menéndez Menéndez, pesetas 142,50.
 Idem, Manuel Bruguera Sánchez, pesetas 277,50. Pasó á Oficinas Militares.
 Idem, Ricardo Fernández Soler, 30. Pasó al Regimiento Infantería de Tarragona, número 67.
 Corneta, Antonio Pinel Pérez, 287,50. Fallecido.
 Sargento, Demetrio Aguar Lozano, pesetas 382,50.
 Idem, Juan García Ochoa, 187,50. Pasó á Oficinas Militares.
 Cabo de cornetas, Esteban Rodríguez Barreño, 279,2. Fallecido.
 Sargente, Gregorio Monterde Fortea, 90 pesetas.
 Idem, Victoriano González Sedeño, pesetas 67,50.
 Suman, 2.010,25 pesetas.
 Santiago, 21 de Diciembre de 1909.—El Teniente Coronel Mayor, Manuel L. de Guevara.—V.º B.º, el Coronel Hernández. Madrid, 10 de Febrero de 1910.—El Inspector general, Arturo Alsina.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Días 16.

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección General, facturas presentadas y corrientes de metálico hasta el número 37.761.

Día 17.

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico, hasta el número 37.761.

Idem de íd. íd. en efectos, hasta el número 37.748.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 32.373.

Idem de títulos de la deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de Residuos procedentes de conversión de las deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.315.

Idem de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 interior, hasta el número 9.788.

Idem de carpetas provisionales de la deuda amortizable al 5 por 100, presentadas para el canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.132.

Idem de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta, de las emisiones de 1892, 1898 y 1899; facturas presentadas y corriente, hasta el número 13.176.

Pagos de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.686.

Entrega de carpetas provisionales representativas de títulos de la deuda amortizable al 4 por 100, para su canje por seis títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.410.

Día 18.

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico, hasta el número 37.761.

Idem íd. íd. en efectos, hasta el número 37.748.

Día 19.

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico, hasta el número 37.761.

Idem íd. íd. de efectos, hasta el número 37.748.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 34-20 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en Arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 11 de Febrero de 1910.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Siendo preciso remediar el mal estado de la carretera de Madrid á Cádiz, kilómetros 650 al 660, provincia de Cádiz,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien autorizar se reciban parcialmente los acopios de piedra que realice la contrata de las obras de reparación de dicha vía, y que se empleen en la carretera, desde luego, y por Administración, con cargo al presupuesto, importante 26.043,73 pesetas, aprobado á dicho fin por Real orden de 2 de Noviembre de 1907, y al capítulo 10, artículo 2.º, concepto 2.º del vigente para este Ministerio.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1910.—El Director general, J. Burell.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

MADRID.—EST. TIP. «SUCESESORES DE RIVADENEYRA» Paseo de San Vicente, núm. 30.